



SENADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 17/7/18 HORA 11:31 Am

SECRETARÍA Nayra Alcántara

## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

### **Resolución que solicita al Poder Ejecutivo incluir en el Presupuesto General de la Nación del año 2019 la Categorización Salarial de los Profesionales Agropecuarios y Afines del sector público de la República Dominicana.**

**Considerando Primero:** Que el Senado de la República puede pronunciarse acerca de los problemas y situaciones de orden nacional, cuyo impacto sea de interés general, de acuerdo a la Constitución de la República en el Artículo 93, Numeral 1, Letra "R", sobre las atribuciones del Congreso Nacional; y que reconocer en la remuneración salarial la especialización profesional y el tiempo en servicio de los Profesionales Agropecuarios y afines es una tarea de interés general.

**Considerando Segundo:** Que es digno de reconocer que el Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, dispuso en el año 2017 un importante incremento salarial base, a fin de compensar los esfuerzos y aportes de los profesionales agropecuarios. Esta medida ha tenido un alcance fundamental en la motivación y el espíritu de trabajo en el sector agropecuario.

**Considerando Tercero:** Que ante el avance de la ciencia e investigación agropecuarias, así como el crecimiento de la demanda alimentaria y las adversidades y riesgos para la producción agroalimentaria, el país se halla frente a serios retos, sobre todo, porque estamos compelidos a salir airoso de esta encrucijada del crecimiento de la demanda y la disminución del área cultivable y, particularmente, los desafíos que encierran el incremento de las exportaciones y el tratado de libre comercio DR-CAFTA.

**Considerando Cuarto:** Que es deber del Estado promover, impulsar y compensar la capacitación continua de los profesionales agropecuarios y afines, con el propósito de que éstos, con mayores formaciones académicas en las diversas áreas del quehacer agropecuario y forestal, logren tecnologías modernas, para alcanzar mejores calidad y productividad, aumentar las ganancias a los productores, precios más adecuados al consumidor, y captar mayores divisas a través de las exportaciones.

**Considerando Quinto:** Que en la actualidad millares de profesionales del sector agropecuario, con diversos grados, desde técnicos medios hasta doctorados, no tienen la categorización acorde con su nivel académico, lo que ha devenido en una desmotivación a la formación continua; por lo que siguiendo el espíritu de aumento salarial dispuesto por el Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, es saludable disponer la categorización salarial de estos servidores en función de su preparación académica y tiempo de servicio.

**Considerando Sexto:** Que la categorización de los profesionales del sector agropecuario ha sido una práctica que tiene un largo historial, cuya Ley que la regula data del año 1985, buscando con ella garantizar la permanencia en el sector, así como la clasificación y cualificación en función del grado académico de dichos profesionales y compensar los esfuerzos. También, que el Estado Dominicano siempre ha valorado el desempeño de dichos profesionales, emitiendo normativas que han tenido como finalidad principal categorizar a los recursos humanos del Sector Agropecuario. Es así como se promulga la



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ley 304-85; el Decreto 81-97; la Resolución 19-97; la Resolución 25-97; la Resolución 39-2013, la conformación de nómina única del 20 de junio 2013 y la Resolución 07-2014.

**Considerando Séptimo:** Que la totalidad de técnicos que requieren de la categorización alcanza los 5,267. Los mismos se encuentran en las siguientes instituciones: Ministerio de Agricultura (MA) 3,000; Instituto Agrario Dominicano (IAD) 843; Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA) 258; Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI) 146; Consejo Dominicano del Café (CODOCAFE) con 193; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMA) 420; Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE) 50; Instituto Nacional del Tabaco (INTABACO) 58; Instituto Dominicano de Investigaciones Agroforestal (IDIAF) 190; Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA) 28; Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI) 16; Instituto Nacional de la Uva (INUVA) 11; Consejo Dominicano de Pesca (CODOPESCA) 28; Consejo Estatal del Azúcar (CEA) 26, distribuidos según la categoría así:

### RESUMEN DE TÉCNICOS POR INSTITUCIONES Y CATEGORÍAS

No.	Institución	Técnico I	Técnico II	Técnico III	Técnico IV	Total Técnico
1	Ministerio Agricultura	2,088	391	263	258	3,000
2	IAD	597	155	23	68	843
3	BAGRICOLA	157	41	18	42	258
4	INDRHI	124	10	2	10	146
5	CODOCAFE	166	18	6	3	193
6	MEDIO AMBIENTE	310	43	29	38	420
7	INESPRE	29	5	4	12	50
8	INTABACO	38	13	3	4	58
9	IDIAF	184	6	0	0	190
10	FEDA	25	2	1	0	28
11	IIBI	9	2	5	0	16
12	INUVA	11	0	0	0	11
13	CODOPESCA	20	3	3	2	28
14	CEA	19	3	4	0	26
	<b>TOTAL</b>	<b>3,777</b>	<b>692</b>	<b>361</b>	<b>437</b>	<b>5,267</b>

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** Ley sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, No.105-13. G. O. No.10722, del 8 de agosto de 2013

**Vista:** La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12. G. O. No.10691, del 14 de agosto de 2012.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**Visto:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

### RESUELVE

**Sugerir** al Poder Ejecutivo la inclusión en el Presupuesto General de la Nación del año 2019 la Categorización Salarial de los Profesionales Agropecuarios y Afines del sector público de la República Dominicana.

**Tramitar** la presente Resolución al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, para su conocimiento y fines de lugar.

**Enviar** Copias de la presente Resolución a los Ministro de Hacienda y Agricultura, así como al Director General de Presupuesto, para su conocimiento.

Moción Presentada por:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'A. Sánchez Roa'.

**Ing. Adriano Sánchez Roa**  
Senador de la República  
Provincia Elías Piña.